



Libertad y Orden

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151.
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

AVISO FALLO

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 137 de 1994, y 136 y 151 -14- del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedió la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Cauca a efectuar fallo dentro del control inmediato de legalidad a los decretos sometidos al mencionado control.-

SE FIJA HOY 18 DE ENERO DE 2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACION	2020-00610-00
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
MUNICIPIO	CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA
ACTOS	RESOLUCIÓN No. 0231 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 <i>“Por medio de la cual se establecen medidas administrativas de carácter transitorio por motivos de la declaratoria de emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, se dictan otras disposiciones.”</i>
MAGISTRADO	JAIRO RESTREPO CÁCERES

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera-página Web de la Secretaría, hoy **18 DE ENERO DE 2021.-**

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario